

Resolución n° 126

VISTO: Que en la sanción impuesta al jugador del Club San Martín, de Progreso, Sr. Homero Mendes Sartori (carnet n° 19065), según Resolución n° 125, se ha observado un error en la cantidad de fechas de suspensión aplicadas y

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar la Resolución n° 125 por la que fue erróneamente sancionado con 1 fecha el jugador del Club San Martín, de Progreso, Sr. Homero Mendes Sartori (carnet n° 19065). Que al mencionado jugador del Club San Martín de Progreso corresponde aplicarle una sanción de 2 (dos) partidos, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Rectificar la Resolución n° 125, de fecha 18 de octubre de 2016; 2.- Aplicar al jugador del Club San Martín, de Progreso, Sr. Homero Mendes Sartori (carnet n° 19065), con una sanción de 2 (dos) partidos a partir del 16 de octubre de 2016; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.